



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo a Continuación
Radicado: 2023-196

Al despacho con petición de Desistimiento de las pretensiones de la demanda ejecutiva a continuación, proveniente del correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante en ejecución, Se deja constancia de que no existen medidas cautelares decretadas en este asunto. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Obra en el plenario desistimiento de la solicitud de la solicitud de iniciar la ejecución dentro del proceso de referencia, petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante en trámite ejecutivo a continuación, sin que se haya proferido auto librando mandamiento de pago, por lo cual, es procedente acceder a lo peticionado, pues se reúnen los requisitos previstos en el artículo 314 del C.G.P., por lo que encuentra este fallador acertado acceder a ello.

Se advierte que no existe a la fecha, depósitos judiciales constituidos a órdenes de este proceso, así como tampoco se decretaron medidas cautelares.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de pretensiones efectuado por el extremo actor.

SEGUNDO: No existe medidas cautelares decretadas en este asunto.

TERCERO: No hay lugar a desglose de los documentos base de esta acción, comoquiera que los mismos no fueron allegados en físico sino en copia digital.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42453052c7a24b7ea35267c1353ed86b36fe5ca3e1acada932b1bba4180abc8**

Documento generado en 26/09/2023 12:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>